



Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo



Supersolidaria





Supersolidaria

El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 de la Superintendencia de la Economía Solidaria se formula en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y se orienta a la prevención de los riesgos laborales inherentes a actividades administrativas

(Nivel de Riesgo I).

Este Plan adopta un enfoque preventivo, participativo y de mejora continua, alineado con el objetivo principal de promover el bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, contribuyendo al desempeño organizacional y al valor público.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Fortalecer el bienestar integral, la salud mental, la seguridad y las condiciones de trabajo de las servidoras y servidores de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la gestión preventiva de los riesgos laborales, el autocuidado y la mejora continua del ambiente laboral, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional.

Identificar oportunamente los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a partir del seguimiento continuo a los peligros incorporados a las actividades laborales desarrolladas por los servidores y fomentar su activa participación en la identificación e implementación de medidas preventivas y/o correctivas.

Promover y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro en todos los niveles de la organización, protegiendo la seguridad y salud de todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación laboral, y a los visitantes y usuarios de sus servicios, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los servidores públicos.

Vigilar y monitorear el estado de salud de los funcionarios, asociado con factores de riesgo presentes en la entidad.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Planificar, revisar y evaluar los resultados en seguridad y salud en el trabajo frente a objetivos medibles y otras mejores prácticas, así como a investigar, monitorear y reportar abiertamente su desempeño.

PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2026

57 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN

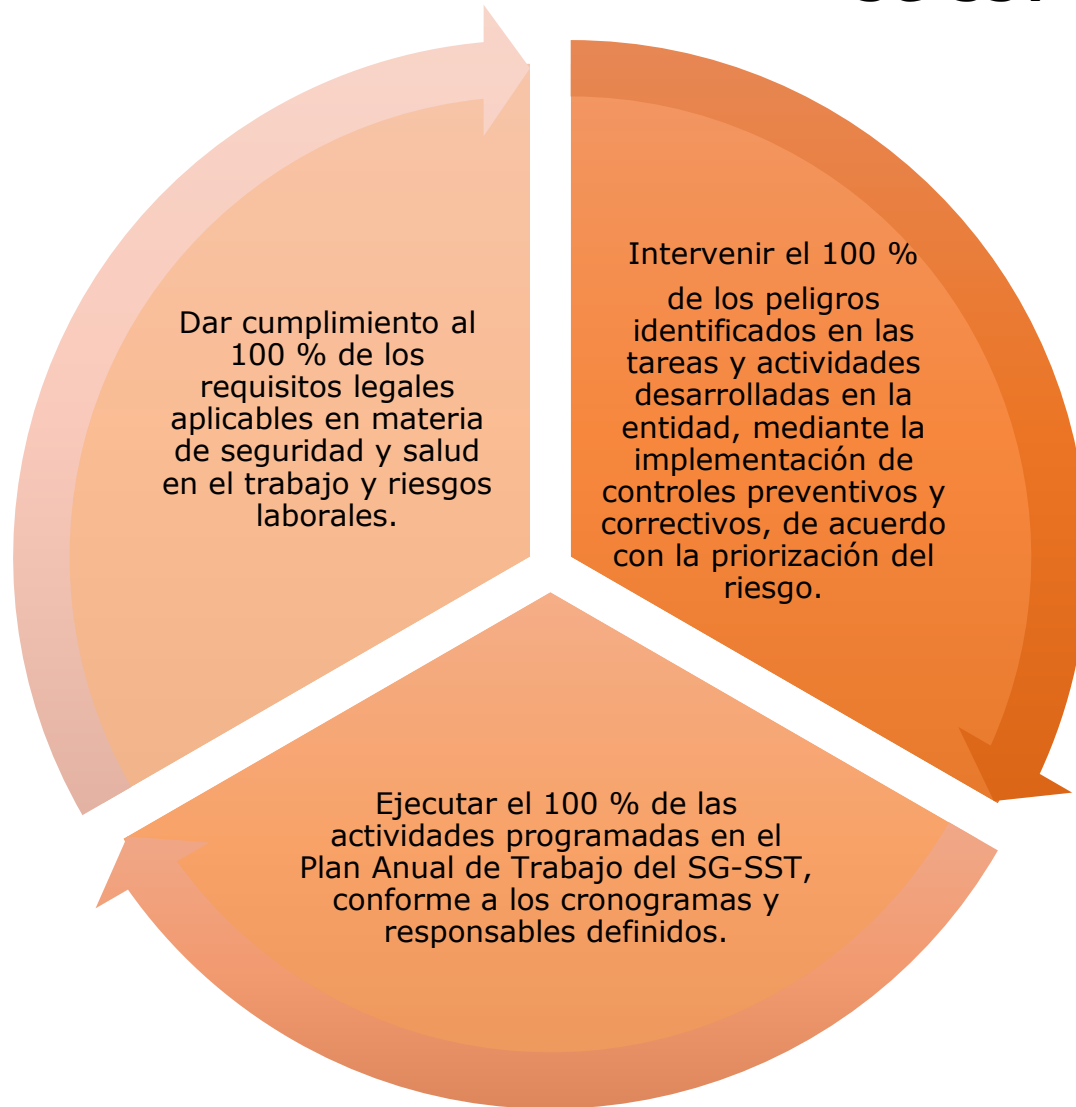
Gestión preventiva del riesgo administrativo
Promoción del bienestar y la salud mental
Ergonomía y condiciones de trabajo
Participación y corresponsabilidad
Evaluación, seguimiento y mejora continua

Actividades Estratégicas del Plan 2026

Actualización y validación participativa de la matriz de peligros.
Intervención del riesgo psicosocial con enfoque organizacional.
Vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos.
Capacitación y sensibilización en SST orientada al autocuidado.
Investigación y análisis de incidentes y eventos laborales.
Fortalecimiento del COPASST y Comité de Convivencia.
Evaluación anual del SG-SST y formulación de acciones de mejora.

El seguimiento al Plan se realizará de forma periódica, mediante indicador de ejecución y resultado, permitiendo evidenciar el cumplimiento de los objetivos del SG-SST y su contribución al bienestar de los servidores y a la mejora institucional.

METAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (FT-GITH-028) es un instrumento dinámico, progresivo y susceptible de actualización, se debe adelantar un proceso de evaluación permanente y sistemático, que contemple los aspectos relacionados con el diseño, la ejecución y los resultados del Plan, así como la evaluación individual de cada una de las actividades desarrolladas en el marco de su implementación.

Las metas definidas se encuentran alineadas con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo cual permite verificar su contribución al cumplimiento de la normatividad vigente, a la mejora continua del Sistema y a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.





Supersolidaria

